



RES - 2024 - 499 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-17123#UNNE, por el cual la Secretaria Académica solicita que el registro y/o administración de Adscriptos y Odontólogos Asistentes este a cargo de la Dirección de Gestión en Personal y bajo la Dirección y Supervisión de los Profesores de las Unidades Curriculares y;

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia asegurar la formación del Docente adscripto y el cumplimiento de las actividades curriculares necesario para tal fin.

Que resulta necesario establecer las responsabilidades del registro y/o administración de los designados en calidad de Adscriptos y Odontólogos Asistentes a la Dirección Gestión en Personal, como así también bajo la Dirección y Supervisión de los Profesores Titular, Docente a cargo de la Unidad Curricular – Espacio de Integración o Seminario.

Que dentro de cada espacio curricular se considerará hasta tres (3) adscripciones, y que el Consejo Directivo podrá disponer la cancelación de la misma.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejan en tal sentido.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR lo solicitado por la Secretaria Académica, en relación al registro de profesionales designados por actos resolutivos correspondientes a Adscripción y Odontólogos Asistentes, estableciendo que en cada espacio curricular se podrá considerar hasta tres (3) adscripciones.

ARTICULO 2º - RESPONSABILIZAR a la Dirección Gestión en Personal del registro y/o administración de los Profesionales, designados en calidad de Adscriptos y

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
**30 años**  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



Odontólogos Asistentes, como así también que la Dirección y Supervisión de las actividades desarrolladas por el adscripto estará a cargo de los Profesores Titulares, Docentes a cargo de la Unidad Curricular – Espacio de Integración y/o Seminario.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Rolando Pablo Juárez  
VICE DECANO

## Hoja de firmas